



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL
No. 06002-DIF04-23

**ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN
ALIMENTARIA.**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
21 DE FEBRERO DE 2023
13:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
28 DE FEBRERO DE 2023
13:30 HORAS

FALLO
03 DE MARZO DE 2023
13:00 HORAS



ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- 1.1 Objeto, descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Seguros.
- 1.5 Devoluciones y reposiciones.
- 1.6 Periodo de garantía de los bienes
- 1.7 Vigencia de la oferta
- 1.8 Descripción de los bienes.
- 1.9 Idioma.
- 1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.11 Moneda.
- 1.12 Condiciones de Pago.
- 1.13 Responsabilidad laboral

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Adquisición y costo de las bases.
- 2.2 Junta de aclaraciones.
- 2.3 Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
- 2.4 Fallo.
- 2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.2 Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 5).
 - 3.2.1 Personas físicas
 - 3.2.2 Personas Morales
- 3.3 Carta de aceptación de las bases (Anexo 9).
- 3.4 Carta de declaración de integridad. (Anexo 10)
- 3.5 Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) (Anexo 11)
- 3.6 Carta de Garantía de los bienes. (Anexo 12)
- 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 3.9 Acreditación de solvencia económica.
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense (Opcional)
- 3.11 Pruebas de laboratorio.
- 3.12 Giro u objeto social (Anexo 13)



- 3.13 Escrito para presentar propuestas conjuntas. (Anexo 14)
- 3.14 Transparencia y datos personales.(Anexo 15)
- 3.15 Certificado de fumigación de las Instalaciones donde se manipulan los insumos, así como del equipo de transporte utilizado para la entrega en los municipios.
- 3.16 Carta de precios ofertados (4.1 f)
- 3.17 Constancia de no sanción a proveedores.
- 3.18 Contrato Arrendamiento o Escritura Pública.
- 3.19 Carta compromiso de compras a productores y/o proveedores locales.
- 3.20 Propuesta Técnica y Económica (4.1)

4. PROPOSICIONES

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propuestas Conjuntas.
- 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 4.4 Indicaciones generales.
- 4.5 Firma de contrato

5.0 GARANTÍAS

- 6.0 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7.0 **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8.0 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9.0 **LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 12. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
- 13. **REGISTRO DE DERECHOS.**
- 14. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. **IMPUESTOS.**
- 16. **SANCIONES.**
- 17. **PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. **CONTROVERSIAS.**
- 20. **RECOMENDACIONES.**
- 21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN**

ANEXO 1 TÉCNICO

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

ANEXO 3 ECONÓMICO.

ANEXO 4 DOMICILIOS, FORMA Y FECHAS DE ENTREGA DE DOTACIONES

ANEXO 5 FORMATO DE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 6 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

ANEXO 7 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO 8 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC

ANEXO 9 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

ANEXO 10 GIRO U OBJETO SOCIAL

ANEXO 11 PROPUESTAS CONJUNTAS

ANEXO 12 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES/ AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

ANEXO 13 RECEPCIÓN DE BIENES



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-DIF04-23 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26, artículo 27, fracción I numeral 1 del artículo 30, artículos 32, 35, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-DIF04-23 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA** y se emiten de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico)

El objeto de la presente licitación es **ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será **POR PAQUETE ÚNICO** cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR, EL DÍA 28 DE FEBERO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, MUESTRA FÍSICA DE LOS INSUMOS NO PERECEDEROS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

En el **ANEXO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.



Fecha y lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar los insumos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE DIF ESTATAL COLIMA.	EN LOS DOMICILIOS DE LOS 10 EL SMDIF, EN LOS DOMICILIOS DEL ANEXO 4 DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.

Condiciones de Entrega:

Los insumos alimenticios correspondientes al **ANEXO TECNICO 1** serán entregados con la calidad solicitada, de primera calidad, aptas para el consumo humano cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y con las especificaciones Técnicas de Calidad de acuerdo al **ANEXO 2** y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

Las entregas serán en los 10 Municipios del Estado de Colima. Conforme el **punto 1.2**

La institución no aceptará ninguna materia prima en estado de descomposición o con sustancias extrañas evidentes que no puedan ser reducidas a niveles aceptables por los procedimientos normales de inspección, clasificación, preparación o elaboración.

1.3 Transporte, Empaque, Etiquetado.

El tipo de transporte debe ser utilizado exclusivamente para el traslado de DOTACIONES ALIMENTARIAS de acuerdo con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por cuenta y riesgo del licitante, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en el punto 1.2, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

El empaque y etiquetado será de acuerdo al ANEXO 1 Técnico y ANEXO 2 Especificaciones Técnicas de Calidad

Las dotaciones alimentarias para **mujer embarazada / lactancia**, deberán ser entregadas en caja de cartón con medidas de 26x23x20.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos.

Las dotaciones alimentarias **para niñas y niños de 6 a 24 meses**, deberán ser entregadas en caja de cartón con medidas de 26x23x26.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos.

Las dotaciones alimentarias **para niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**, deberán ser entregadas en caja de cartón con medidas de 32.50x20x16 cm, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos.



Las dotaciones alimentarias **para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición**, deberán ser entregadas en caja de cartón con medidas de 17x13x15.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos

Las dotaciones alimentarias para personas en **situación de emergencia o desastre**, deberán ser entregadas en caja de cartón con medidas de 26x23x20.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos.

Las medidas podrán variar de acuerdo a los productos que contengan las dotaciones.

Las frutas y verduras que contengan las dotaciones, deberán ser entregadas en costales tipo morral con piola, con diseño impreso a una sola tinta, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos.

EL DISEÑO SERA PROPORCIONADO POR LA DIRECCION DE SISTEMAS MUNICIPALES ALIMENTACION Y BIENESTAR COMUNITARIO MEDIANTE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS UNA VEZ EMITIDO EL FALLO.

1.4 Seguros

Los Seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los SMDIF con domicilio arriba señalado, de acuerdo al punto 1.2

1.5 Devoluciones y reposiciones.

En caso de que los alimentos entregados no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**, la dependencia procederá al rechazo de las mismas, y el proveedor adjudicado deberá sustituirlas en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso. En caso de que el insumo ya hubiera sido consumido por los beneficiarios, el proveedor tendrá que reponer el lote que no cumplió con las bases.

1.6 Periodo de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los insumos contra la caducidad, mal estado, defectos de fabricación y/o producción en los productos suministrados durante la vigencia del contrato.

1.7 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente de acuerdo a las bases del procedimiento de licitación que nos ocupa desde el fallo de la presente licitación, hasta el 31 de Diciembre de 2023 cumplimiento del contrato.

1.8 Descripción de los bienes.

La presente licitación consta de **1 PAQUETE** y se refiere a la adquisición de dotaciones alimentarios, para los programas de ATENCIÓN ALIMENTARIA, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 Idioma.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 51 y/o numeral 1 del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

1.11 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.12 Condiciones de Pago.

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar mensualmente las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra C.P. 28077 en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo **facturasdiframo33@gmail.com**

El proveedor entregará junto con la factura, el pedido realizado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, así como el documento denominado "Recepción de bienes" (Anexo 13) todos los documentos debidamente firmados y sellados por los municipios.

1.13 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de los insumos solicitados, así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la



Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100 de lunes a viernes, con horario de 08:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **hasta el 15 de febrero de 2023** hasta las 12:00 horas. En todos los casos se deberá conservar el comprobante de transferencia electrónica de fondos, el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y **podrá presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 28 de febrero antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas.**

2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, **el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a celebrarse **el 21 de febrero de 2023 a las 13:00 hrs.** siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.
- b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado, las preguntas sobre el contenido de las bases, deberán de cumplir con las siguientes reglas:

- a). Las preguntas las deberán de elaborar en términos claros y precisos.
- b) Deberán indicar el numeral, inciso o punto específico de la convocatoria con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- c) Se deberán de limitar a enviar preguntas únicamente de la información contenida en las bases.
- d) No se contestarán las preguntas solo para reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.
- e) El área convocante tomará como válido el primer envío de preguntas por parte del licitante, las preguntas que se envíen en forma posterior quedarán sin efecto.
- f) Se deberán elaborar las preguntas en formato Word tipografía Arial 10, enumerada, sin negritas, subrayados ni cursivas, no colocar la palabra respuesta como titular después de cada pregunta, titular:



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

“preguntas administrativas” ni “preguntas técnicas” pero sí acomodarlas en ese orden, interlineado 1.0, justificado sin utilizar tablas ni tabuladores, sin membretes ni logotipos fuera del encabezado o pie de página.

g) También enviará en otro archivo las mismas preguntas en formato PDF en hoja membretada y firmada por el licitante.

h) Además de las preguntas en Word y PDF señaladas en los incisos G y H, deberá escanear el comprobante de pago de las bases señalada en el numeral 2.1 de esta convocatoria, se enviarán a más tardar a las 12:00 horas del **día 17 de febrero del 2023** a los correos electrónicos difestatal.dirgen@gmail.com con copia a diradmonfinanzas.dif@gmail.com y adquisiciones.difestatal@gmail.com, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presenten posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, por conducto del **área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supra líneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.3 Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2023 a las 13:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes **en un horario de las 13:00 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, que se encuentra ubicada en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 13:30 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga (se sugiere a sobre cerrado) y deberá entregarse al momento de hacer la entrega de los sobres cerrados que contienen sus propuestas.



Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Un licitante y un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a la Fracción II del numeral 3 del Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

La Presidenta del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por el licitante y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx.

2.4 Fallo.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el **día 03 de Marzo a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo indicando la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

2.5 Notificaciones a los Licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde



estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.**

De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.2 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 5)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El licitante deberá presentar el Anexo 5 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación (Personas físicas)

a). - **Original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)

b). - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

c). - **En su caso, original o copia certificada y copia simple** para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física, con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

e) CURP

f) Carta de no Inhabilitación



3.2.2 Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a). - **Original o copia certificada y copia simple** para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b). - Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d). - **Original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio que coincida con el domicilio fiscal y la razón social del licitante, con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 6)

Carta en papel membretado del licitante firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 7)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.5 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 8).

Carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que declare que el licitante al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.6 Carta de Garantía de los Bienes. (Anexo 9)

Carta en papel membretado del licitante firmado autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, mal estado, defectos de fabricación y/o producción en los productos suministrados.



3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPF y A) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.9 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico 1 y Copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos.

3.10 Certificado de empresa colimense. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será hasta de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 Pruebas de laboratorio.

Para verificar que los insumos alimenticios entregados en los programas de la EIASADC vigente cumplan con los parámetros establecidos en las "especificaciones técnicas de calidad" (Anexo 2), así como en la normatividad vigente, se deberán realizar análisis de laboratorio a todos los insumos procesados:

- El proveedor deberá presentar **análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de cada uno de los insumos procesados** solicitados en el anexo técnico 1, el **28 de febrero 2023** en el acto de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por laboratorios certificados en el ramo de alimentos, por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que incluye a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y laboratorios terceros autorizados y/o Certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Disponibles para su consulta en <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/relacion-de-terceros-autorizados>; https://www.ema.org.mx/portal_v3/. **Se deberá de anexar un documento que**



compruebe la certificación y su vigencia. Los reportes de los análisis deberán presentarse de manera clara, sin tachaduras o enmendaduras y estar identificados por el laboratorio con el nombre o denominación del insumo, contenido neto, marca, fecha de recepción de la muestra, fecha de emisión de resultados, fecha de caducidad y número de lote del insumo. La fecha de los análisis, deberán tener máximo 3 meses de antigüedad al 03 de abril de 2023. El resultado de los análisis deberá cumplir o estar dentro de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas de Calidad que se indican en el Anexo 2. En caso de que los resultados no cumplan con los parámetros establecidos, será motivo para desechar o descalificar al participante.

- Análisis de seguimiento: El licitante adjudicado, deberá entregar muestras físicas al SEDIF Colima el 29 de Junio de 2023 para que éste realice los análisis correspondientes.

Se deben tener las siguientes consideraciones:

- En los análisis de seguimiento, el SEDIF realizará el muestreo aleatorio y envío de las muestras a los laboratorios certificados.
- La presentación y marca de los insumos seleccionados deberá de tener concordancia en ambas ocasiones.

El costo de dichos análisis deberá ser cubierto por el licitante y/o proveedor

Para el proveedor, en caso que el resultado de la pruebas de laboratorio de los productos solicitados incumplan con los requerimientos de las "Especificaciones Técnicas de Calidad 2023" (Contenidas en el anexo 2) emitidas por el DIF Estatal Colima, la EIASADC 2023 y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, los requerimientos solicitados en éstas bases y representen un riesgo para la salud de la población beneficiada, se le notificará al proveedor para que realice la reposición de los productos analizados en un plazo de 3 días naturales, y la convocante procederá a la recolección de nuevas muestras para una nueva prueba de laboratorio, y en caso de incumplir en la reposición de los productos o que el resultado de la nueva prueba de laboratorio arroje resultados negativos, el DIF Estatal Colima, se procederá a la rescisión del contrato. Lo anterior con independencia de que le sean aplicables al licitante adjudicado, las penas convencionales pactadas en el contrato.

3.12 Giro u objeto social. (Anexo 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** estén **relacionadas con los bienes** objeto de la presente licitación.

3.13 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 11)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

3.14 Transparencia y Datos Personales (Anexo 12)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Colima, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.



3.15 Certificado de fumigación de las Instalaciones donde se manipulan los insumos, así como del equipo de transporte utilizado para la entrega en los municipios.

El licitante, deberá presentar copia y original para su cotejo, de los certificados de fumigación de las instalaciones (establecimiento) dónde se manipulan las DOTACIONES ALIMENTARIAS así como del equipo utilizado para la entrega de los mismos. Dichos certificados deberán ser de los últimos 6 meses independientemente de la periodicidad que se maneje.

3.16 Carta de precios ofertados. (4.1f)

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

3.17 Documento emitido por la Contraloría General del Estado denominado “Constancia de Proveedores no sancionados”. Dicho documento se puede obtener de manera presencial o vía correo electrónico atendiendo las siguientes indicaciones:

- Enviar correo electrónico a la dirección: planeacioncontraloria@hotmail.com
- Indicar en ASUNTO: Solicitud de Constancia de Proveedores no sancionados.
- En la redacción poner Nombre completo de la empresa o persona física y su RFC

3.18 El licitante deberá comprobar que cuenta con instalaciones adecuadas en el estado de Colima para la distribución de los bienes ofertados durante la vigencia del contrato derivado de la presente licitación, mediante contrato de arrendamiento o escritura pública que compruebe la propiedad del licitante. La convocante podrá realizar una visita para verificar la información anterior.

3.19 Carta compromiso de compras a productores y/o proveedores locales.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultado adjudicado, se compromete a realizar la compra de los insumos correspondientes, a proveedores y/o productores locales, lo cual se acreditará con la presentación de las facturas de las compras realizadas.

3.20 Propuesta Técnica y Económica

Conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto el punto **3.10**, que es opcional además el punto **3.13**, cuando no aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante; en el caso de los análisis de laboratorio, firmados y en hoja debidamente membretada del laboratorio.

NOTA 2:



- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.
- e) La documentación solicitada en el punto 3 de las bases, deberá entregarse a elección del participante dentro o fuera de los sobres que contengan sus propuestas pero en el mismo acto en que se realice la entrega de las mismas.

4. PROPUESTAS.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 Propuesta Técnica y Económica.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1, TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **IMPUESTOS INCLUIDOS**.
- c) Deberá cumplir con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de Calidad señaladas en el **ANEXO NÚMERO 2 TÉCNICO**.
- e) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- f) Se presentará en idioma español.
- g) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- h) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.



4.2 Proposiciones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexar **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas, al momento de hacer entrega de los sobres cerrados.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

4.3 Presentación de Proposiciones a través de Servicio Postal, Mensajería o Medios Electrónicos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrado y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

La Sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., **en la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, toda vez que la lista de participantes refleje no haberse registrado en tiempo y forma al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. **En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

- b) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El DIF Estatal Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

4.4 Indicaciones Generales.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contengan sus propuestas técnica y económica, y ya hubiera sido abierto.

4.5 Firma del Contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse a más tardar el **día 14 de marzo de 2023 en días hábiles y horario de servicio**, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., con la persona titular y/o encargada de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables a más tardar en la fecha señalada (**14 de marzo de 2023**), será sancionado en los términos de lo señalado por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

5. GARANTÍAS.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-DIF04-23**.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además deberá contener lo siguiente: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.



d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante efectuará la evaluación de las propuestas utilizando el método Binario, por lo que adjudicará el contrato correspondiente a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo y de conformidad con lo siguiente:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.



- c) La convocante procederá a realizar la adjudicación del Paquete único a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Constará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO 1 TÉCNICO y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, de estas bases así como la calidad de los productos que integren el paquete que los licitantes presenten como muestra de conformidad con lo solicitado en el punto 1.1.
- e) Si derivado de la evaluación cualitativa se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante, la propuesta será desestimada.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- g) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes sea congruente con el estudio de mercado.

Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante emitirá un fallo en el que se hará constar las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO, y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar los bienes.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al **ANEXO 1 TÉCNICO** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa del procedimiento.



8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en la fracción VI del numeral 1 del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.



- e) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1, TÉCNICO Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD** de estas bases o con características diferentes a la muestra ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la dependencia que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima y deberá proporcionar una póliza de responsabilidad civil ante institución autorizada, por un importe mínimo equivalente al 20% del importe total de adjudicado, tomando como base el precio máximo total de conformidad a la propuesta económica presentada como referencia, para cubrir cualquier daño o muerte que sea causado a alguno de los beneficiados que consuman los productos motivo de las adquisiciones de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

13. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.



Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

15. IMPUESTOS.

El DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

- 1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:
 - I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
 - II. Omitir presentar las garantías; y
 - III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.
- 2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:
 - I. Presentar documentación falsa;
 - II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
 - III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
 - IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o



- V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

17. PENAS CONVENCIONALES.

De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia convocante, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, las cuales no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento, pudiendo la dependencia convocante iniciar el procedimiento de rescisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de los insumos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos. El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por DIF Estatal. La Dirección de Finanzas Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de presentación y apertura de propuestas **media hora antes a realizar su registro.**

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. A 07 DE FEBRERO DE 2023

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL

VoBo:

ELABORÓ:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C.P. CESAR MAURILIO MACIAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ:

ASESOR TÉCNICO:

RAFAEL CONTRERAS OCHOA
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA

LICDA. ISIS YUNNEN UGARTE ALEJO
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO COMUNITARIO



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA
			MÍNIMO	MÁXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADO (PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)	1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto 1 Bolsa de 1 Kg de Arroz largo entero 1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande 3 lts. De Leche entera en Tetrapack 2 Bolsas de 200 grs. De Sopa de pasta integral 2 Bolsas de 500 grs. De Lenteja Chica 16 pzas. de huevo fresco 500 grs. Manzana 500 grs. Naranja 500 grs. Zanahoria 500 grs. Calabacita	1,440	1,800	DOTACIÓN ALIMENTARIA	
2	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN. (PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz nixtamalizado 1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto 3 Latas de 140 grs. Atún en agua en hojuela (estándar) 1 Lata de 425 gr de Sardina . 3 lts. De Leche descremada en Tetrapack 3 Bolsas de 200 grs. De Sopa de pasta integral 1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande 2 Bolsas de 500 grs. De Lenteja Chica 1 Kg. Calabacita 1 Kg. Manzana 1 kg. Naranja 1 Kg. Zanahoria	4,440	5,550	DOTACIÓN ALIMENTARIA	
3	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA (PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA)	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz nixtamalizado 1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto 16 pzas. de huevo fresco 1 Lata de 425 gr de Sardina . 2 Bolsas de 460 grs. de Leche entera en polvo	1,860	2,325	DOTACIÓN ALIMENTARIA	



		1 Bolsa de 200 grs. De Sopa de pasta integral				
		1 Bolsa de 500 grs. De Lenteja Chica				
		1 Bolsa de 500 grs de garbanzo				
		1 Kg. Zanahoria				
		1 Kg. Calabacita				
		1 kg. Naranja				
		1 Kg. Manzana				
4	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LACTANTES DE 6 A 24 MESES PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA)	1 Bolsa de 1 Kg de Frijol Pinto	2,380	2,975	DOTACIÓN ALIMENTARIA	
		1 bolsa de 1 kg. De Arroz pulido entero				
		1 Charola de 500grs. De pollo en piezas				
		2 Bolsas 500 gr de lenteja chica				
		1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande				
		500 grs. De Manzana				
		500 grs. De plátano				
		500 grs. De Calabacita				
		500 grs. De zanahoria				
5	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz Nixtamalizado	800	1,000	DOTACIÓN ALIMENTARIA	
		1 Bolsa de 1 Kg de Frijol Pinto				
		1 Bolsa de 1 kg. De Arroz Largo entero				
		3 Latas de 140 grs. De Atún en agua en hojuela (estándar)				
		2 Bolsas 500 grs de lenteja chica				
		1 Lata de 425 grs. De Sardina				
		3 Litros en Tetrapack de leche Descremada				
		3 Bolsas de 200 gr. De Sopa de pasta Integral				
		1 kg. De manzana				
		1 kg. Zanahoria				

*Cada Insumo deberá cumplir con el etiquetado de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1/2010, Especificaciones generales de Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre- envasados- información comercial y Sanitaria de las ETC.

**Las marcas que oferte el licitante, en caso de ser adjudicado, no podrán sustituirse durante la vigencia del contrato.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR, EL DÍA 28 DE FEBRERO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, 1 MUESTRA FÍSICA DE LOS INSUMOS NO PERECEDEROS O PROCESADOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1, IDENTIFICANDOLA CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EN LA PRESENTACIÓN REFERIDA EN LAS BASES. (PODRÁ SER SIN LOS LOGOTIPOS OFICIALES).

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. Manifiestar por escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con una persona como contacto para que personal de la Coordinación de los Programas Alimentarios, dependiente del DIF Estatal, esté en constante comunicación para cubrir necesidades en caso de contingencia y/o emergencia, y/o aclaraciones. (Las 24 horas los 365 días del año).

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	
			MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADO (PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)	1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto	1,440	1,800	DOTACIÓN ALIMENTARIA			
		1 Bolsa de 1 Kg de Arroz largo entero						
		1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande						
		3 lts. De Leche entera en Tetrapack						
		2 Bolsas de 200 grs. De Sopa de pasta integral						
		2 Bolsas de 500 grs. De Lenteja Chica						
		16 pzas. de huevo fresco						
		500 grs. Manzana						
		500 grs. Naranja						
		500 grs. Zanahoria						
		500 grs. Calabacita						
2	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN. (PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz nixtamalizado	4,440	5,550	DOTACIÓN ALIMENTARIA			
		1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto						
		3 Latas de 140 grs. Atún en agua en hojuela (estándar)						
		1 Lata de 425 gr de Sardina .						
		3 lts. De Leche descremada en Tetrapack						
		3 Bolsas de 200 grs. De Sopa de pasta integral						
		1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande						
		2 Bolsas de 500 grs. De Lenteja Chica						
		1 Kg. Calabacita						
		1 Kg. Manzana						
		1 kg. Naranja						
		1 Kg. Zanahoria						



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

3	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA (PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA)	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz nixtamalizado	1,860	2,325	DOTACIÓN ALIMENTARIA		
		1 Bolsa de 1 kg. Frijol pinto					
		16 pzas. de huevo fresco					
		1 Lata de 425 gr de Sardina .					
		2 Bolsas de 460 grs. de Leche entera en polvo					
		1 Bolsa de 200 grs. De Sopa de pasta integral					
		1 Bolsa de 500 grs. De Lenteja Chica					
		1 Bolsa de 500 grs de garbanzo					
		1 Kg. Zanahoria					
		1 Kg. Calabacita					
		1 kg. Naranja					
		1 Kg. Manzana					
		4					
1 bolsa de 1 kg. De Arroz pulido entero							
1 Charola de 500grs. De pollo en piezas							
2 Bolsas 500 gr de lenteja chica							
1 Bolsa de 500 grs. De Avena en hojuela entera grande							
500 grs. De Manzana							
500 grs. De plátano							
500 grs. De Calabacita							
500 grs. De zanahoria							
5	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz Nixtamalizado	800	1,000	DOTACIÓN ALIMENTARIA		
		1 Bolsa de 1 Kg de Frijol Pinto					
		1 Bolsa de 1 kg. De Arroz Largo entero					
		3 Latas de 140 grs. De Atún en agua en hojuela (estándar)					
		2 Bolsas 500 grs de lenteja chica					
		1 Lata de 425 grs. De Sardina					
		3 Litros en Tetrapack de leche Descremada					
		3 Bolsas de 200 gr. De Sopa de pasta Integral					
		1 kg. De manzana					
		1 kg. Zanahoria					
TOTAL POR PAQUETE						\$	\$



ANEXO 4

DOMICILIOS DE ENTREGA

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS	HORA DE ENTREGA
ARMERÍA	Sinaloa #32	T.S. Victoria López López	08:30 a.m.
COLIMA	Edificio Central de Parque Hidalgo s/n	Mtra. Dulce Lina Campos Grimaldo	08:30 a.m.
COMALA	Progreso #51 Colonia Centro	Licda. Claudia Yesenia Montelón Ceballos	08:30 a.m.
COQUIMATLÁN	Moctezuma #45 Colonia Centro	L.T.S. Blanca Estela Arvizu Muñiz	08:30 a.m.
CUAUHTÉMOC	Hidalgo #8	Lic. Gerardo Rodríguez Burgos	08:30 a.m.
IXTLAHUACÁN	Nezahualcoyotl esquina con Nicolas Bravo s/n	C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave	08:30 a.m.
MANZANILLO	Sor Juana Inés de la Cruz esq. Griselda Álvarez s/n Fraccionamiento Almendros	Licda. Lorena del Rocío Gutiérrez Flores	08:30 a.m.
MINATITLÁN	Corregidora #7	T.S. Blanca Estela Figueroa Michel	08:30 a.m.
TECOMÁN	Rio Soto de la Marina #425 Colonia Indeco	Licda. Elba Agelia López Zúñiga	08:30 a.m.
VILLA DE ÁLVAEZ	Enrique Corona Esquina con Tiburcio Aguilar	Lic. Lizeth Rodríguez Soriano	08:30 a.m.

- La convocante dará a conocer al licitante adjudicado el nombre, en su caso, de una persona adicional para la recepción de los Insumos en cada SMDIF.

Las dotaciones para situación de emergencia o desastre serán entregadas en el siguiente lugar:

OFICINA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Coordinación de los Programas Alimentarios	Av. 20 de Noviembre esquina con J. Jesús Carranza	MVZ. Aldo Francisco Jiménez Machuca

Nota: Las dotaciones se requerirán al momento de una emergencia o desastre, por lo cual se deberán entregar máximo 24 hrs. Después de que el Departamento de Adquisiciones y Suministros haya realizado el pedido. De no presentarse el mencionado desastre las entregas se realizaran conforme a lo que señale el SEDIF antes de finalizar el año en ejercicio.



ANEXO 5 (PUNTO 3.2)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-DIF04-23**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.3)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública **No. 06002-DIF04-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (punto 3.4)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICDA. LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional **No. 06002-DIF04-23 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA**, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. **No. 06002-DIF04-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA** el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 9 (Punto 3.6)

CARTA DE GARANTÍA DE BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTA
QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-DIF04-23 ADQUISICIÓN DE
DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA ME
COMPROMETO A ENTREGAR LOS PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO CON LAS
CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 Y 2** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS
CONTRA LA CADUCIDAD, MAL ESTADO, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN EN LOS
PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR LO MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física
REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.12)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

LICDA. LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 06002-DIF04-23 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA** SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 11

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, para la Licitación
Pública Nacional No. No. 06002-DIF04-23 **ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA
LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a
través de propuesta conjunta.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 12

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, ENTERADO(A)
DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DEMÁS RELATIVOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA
PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE
LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBEN
DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN EL TRATAMIENTO PÚBLICO
DE LO LOS DATOS PERSONALES Y/O DE MI REPRESENTADA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA COMO SUJETO OBLIGADO Y CUMPLIENDO LAS
LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES REALICE DE TODOS LOS ACTOS DE LA PRESENTE
LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 13
RECEPCIÓN DE BIENES

Se emite la presente, con fundamento en el Artículo 55, numerales 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Lugar de entrega:

3. La recepción de los bienes y o servicios adquiridos o arrendados deberá formalizarse por parte del ente gubernamental contratante en documento signado por la persona autorizada para la recepción de los mismos, en el cual deberá corresponder a lo indicado en las cláusulas del contrato señaladas en el artículo 49, fracciones V y XIII, y en su caso el artículo 51, fracciones I y III, de esta Ley.

Fecha de entrega:

Proveedor:

4. El documento formal y oficial por parte de la dependencia, entidad o unidad de recepción de bienes o servicios, en el ente solicitante, será el sustento del proveedor para soportar la facturación o emisión de recibo correspondiente, el cual deberá cubrir los requisitos fiscales que la Ley en la materia determina. La facturación a su vez deriva de los requerimientos señalados en el contrato respectivo.

Tipo de Compra:

Lic. Pública 06002-DIF04-23

Entrega Parciales(_____de_____)

Entrega en una sola exhibición.

No. de Requisición	No. de Pedido	Descripción Bien/Servicio	No. de Factura
_____	_____	_____	_____

RECIBE

ENTREGA

Nombre y Firma

Nombre y Firma